



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018

Asistentes

D. Rafael Temiño Cabia
D^a Virginia Santamaría Santamaría
D^a. Alba Alonso Delgado
D. Javier Santamaría González
D^a Judit García García
D. Víctor Miguel Escudero Martínez
D. Guillermo Casado García

Siendo las once horas y nueve minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, ausencia de: D. Javier Santamaría González informa de que éste último llegará más tarde; formando el pleno de la Corporación.

Ausentes

D. Javier Santamaría González

Existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, declara abierta la sesión extraordinaria que se celebra y procede a tratar el orden del día.

El Sr. Alcalde manifiesta que grabará la sesión.

Sra. Secretaria-Interventora

D^a. Elvira S. Puras Braceras

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE JUNIO DE 2018

Dada cuenta del acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 22 de junio de 2018, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria.

No existiendo ninguna otra objeción a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199,3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se considera aprobada, permitiéndose su transcripción al libro de Actas.

2.-APROBACIÓN SI PROCEDE DE ALTA EN INVENTARIO DE BIENES (Expd 273/2018)

El Sr. Alcalde solicita al Secretario que explique el expediente quien así lo hace sucintamente.

Vista la tramitación llevada a cabo en la aceptación de la donación por D. Fidel González Casado, con (DNI 12982142 E) las siguientes fincas con ref. catastral:

- .- 5592735VM4759S0001GA
- .- 5691205VM4759S0001MA
- .- 5791207VM4759S0001PA

En el que se adjunta en su escrito copia simple del protocolo nº 1569 del notario de Burgos D. Joaquín Borruel Otin, de fecha 29 de agosto de 1984, de aceptación de herencia de D. Basilio González Saiz y Dña. Nicolasa Casado Saiz por D. Fidel González Casado y otros herederos legítimos, en la cual manifiesta corresponde a las referencias catastrales señaladas la parcela nº 5. Manifiesta a su vez inexistencia de inscripción de dichas fincas en el Registro de la Propiedad nº 2 de Burgos.

Vista que con fecha de 15 de agosto de 2018, es aceptada la donación de D. Fidel González mediante decreto de alcaldía (exp 252/2018)

En ejercicio de la competencia plenaria para la modificación del Inventario de Bienes según lo dispuesto en el art 34 del D.1372/1986 Reglamento de Bienes de la EELL y el art. 22.1q) de la Ley de Bases de Régimen Local, el pleno por unanimidad de los asistentes, seis de los siete miembros que conforman la corporación ACUERDA:

PRIMERO. Proceder al alta de los bienes siguientes con la descripción de las fichas que consta en el expediente:

- .- 5592735VM4759S0001GA
- .- 5691205VM4759S0001MA
- .- 5791207VM4759S0001PA

SEGUNDO. Remitir certificaciones al Registro de la Propiedad nº 2 de Burgos a los efectos de inscripción registral.



TERCERO. Remitir certificación del Registro de la Propiedad al Catastro-Ministerio de Hacienda para que proceda a las modificaciones oportunas.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CALENDARIO LABORAL 2019 (Expd 304/2018)

El Sr. Alcalde solicita al Secretario que explique el expediente quien así lo hace.

Vista la comunicación recibida de la Junta de Castilla y León (reg. entrada 552/2018 de 29 de septiembre) para que el Ayuntamiento determine los días que tengan la condición de fiestas locales el próximo año, a los efectos de confeccionar el calendario laboral del año 2018.

Se presenta como festivo laboral del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada los días que resulten festivos en Burgos, San Pedro y Curpillos.

Por parte de Sra. Dña. Judit García García, portavoz del grupo socialista, se señala disconformidad por no ser elegidos los días de La Merced y San Cristobal, que son los festivos tradicionales de Modúbar y Cojóbar respectivamente.

Procediéndose a una primera votación con resultado de tres votos a favor de la propuesta por parte de CIMC y tres votos en contra del grupo socialista por, debido al empate, tras apertura de debate, y manteniéndose el mismo sentido del voto el acuerdo se adopta por voto de calidad del alcalde conforme al art. 100.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre; ACORDÁNDOSE:

PRIMERO.- Designar como fiestas locales en Modúbar de la Emparedada para el calendario laboral del año 2019 las mismas que se establezcan en el **calendario laboral del Ayuntamiento de Burgos**

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León a los efectos oportunos.

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL 2017 Expd. (55/2018)

El Sr. Alcalde solicita a la Secretaria-Interventora que tome la palabra, quien procede a relacionar el expediente.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella por la intervención el 4 de mayo de 2018, así como el Dictamen de esta Comisión de Hacienda de 22 de junio de 2018.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, durante el tiempo establecido en el art 212 del TR RDLeg de 2/2004 Ley



Reguladora de la Haciendas Locales sin que se hayan producido alegaciones según consta en el certificado de Secretaría de 6 de agosto de 2018.

La Sra. concejal Dña. Judit García García señala disconformidad con la Cuenta General al mantenerse como “Edificio Asociación Cojobeos” la aplicación de inversión correspondiente a la liquidación del presupuesto, señalando que le hace gracia que se mantenga esta nomenclatura cuando los edificios son municipales. Por parte de la Secretaría-Interventora se señala que la denominación de las partidas son meros “alias” sin trascendencia contable utilizados para agilizar el trabajo, siendo lo determinante la numeración otorgada por la estructura presupuestaria aprobada por el ministerio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, se procede a la votación Procediéndose a una primera votación con resultado de tres votos a favor de la propuesta por parte de CIMC y tres votos en contra del grupo socialista por, debido al empate, tras apertura de debate, y manteniéndose el mismo sentido del voto el acuerdo se adopta por voto de calidad del alcalde conforme al art. 100.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre; ACORDÁNDOSE:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León (competencia delegada por el Tribunal de Cuentas), tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACION DE CREDITO 4/2018 INVERIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE (Expd. 261/2018)

El Sr. Alcalde solicita a la Secretaria-Interventora que tome la palabra, quien procede a explicar el expediente de forma somera.

Vista la posible aplicación del superávit presupuestario en el ejercicio 2017 como obra financieramente sostenible a la Adecuación del entorno del Río Ausín, se incoó expediente para la Modificación de crédito nº 4 - Aplicación superávit 2017.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir de fecha 6 de agosto de 2018 así como los informes de intervención y estabilidad presupuestaria de la misma fecha. .

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los miembros presentes seis de los siete que conforman la corporación el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2018, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario con incorporación de remante de tesorería aplicación de superávit, cuyo detalle es el siguiente:

Modificación	Prog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	1721	61900	1.6	Adecuacion entorno Río ausin	10.849,88
Total Aumento					10.849,88

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	10.849,88
Total Aumento			10.849,88

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas»

6.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACION DE CREDITO 5/2018 INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA (Expd. 262/2018)

El Sr. Alcalde solicita a la Secretaria-Interventora que tome la palabra, quien procede a explicar el expediente de forma somera así como la obra que pretende financiarse.

La Sra. concejal Dña. Judit García García, anuncia voto en contra por informe negativo de estabilidad presupuestaria de la Intervención. La Secretaria-Interventora toma la palabra para explicar la necesaria inestabilidad provocada por una incorporación de remanente de tesorería y las posibles circunstancias que pueden darse hasta el cierre del ejercicio por lo que pudiera no darse esta situación.

Vista la necesidad de acometer la obra de “Adecuación del entorno del Río Ausin” financiadas con el Plan de Cooperación 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, por lo que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la modificación presupuestaria n° 5/2018 con cargo al incorporación de remanentes de tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde con fecha de 15 de agosto de 2018 en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como los de intervención y estabilidad presupuestaria de fecha 16 de agosto de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por tres votos a favor correspondientes a los concejales de CIMC y tres abstenciones de los concejales del grupo socialista, seis miembros presentes de los siete que conforman la corporación. ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2018, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Gasto

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	1710	61900	1.6	Financiación adecuación entorno Río Ausin	8.908,28
Total Aumento					8.908,28

Ingreso

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	8.908,28
Total Aumento			8.908,28

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes: a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

7.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACION DE CREDITO 6/2018 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Expd. 334/2018)

El Sr. Alcalde solicita a la Secretaria-Interventora que tome la palabra, quien procede a explicar el expediente de forma somera.

Por parte de la Sra. concejal Dña. Judit García García se piden explicaciones sobre por qué es necesario aumentar el gasto, ofreciéndose explicaciones respecto a las aplicaciones presupuestarias que en la bolsa de vinculación 1.2 han experimentado un mayor gasto, así como por la alcaldía respecto a la obra en la calle Burgos, por necesidad no previsible del atasco del colector.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría Intervención respecto a la transferencia que se pretende de fecha 4 de octubre de 2018

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a una primera votación con resultado de tres votos a favor de la propuesta por parte de CIMC y tres votos en contra del grupo socialista por, debido al empate, tras apertura de debate, y manteniéndose el mismo sentido del voto el acuerdo se adopta por voto de calidad del alcalde conforme al art. 100.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre; ACORDÁNDOSE:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2018, con la modalidad de transferencia de crédito, como sigue a continuación:

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento	1500	22706	1.2	Estudios y trabajos técnicos	10.000,00
				Total Aumento	10.000,00

Esta modificación se financia con cargo a:

Modificación	Prog.	Eco.	Vin	Denominación	Importe
--------------	-------	------	-----	--------------	---------



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

			c.		
Transferencia de Crédito disminución	3300	16000	3.1	POLIVALENTES. Seguridad Social	-4300,00
Transferencia de Crédito disminución	3300	13100	3.1	Laboral temporal	-5700,00
				Total Disminución	-10.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

8.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CONTRATACIÓN DEL TÉCNICO MUNICIPAL. (Expd. 307/2018)

El Sr. Alcalde toma la palabra para señalar que se ha procedido a revisar las ofertas entre los concejales de CIMC y PP, de los dieciocho candidatos presentados, analizándose la experiencia el precio y otras cuestiones siendo elegido D. Amando Gutierrez Maldonado por 4900 €.

Por la Secretaria-Interventora se advierte de que supera el importe de contratación según pliegos, señalándose que se otorgue el contrato por el importe más alto que permite el pliego.

El Sr. Alcalde procede a leer lista de técnicos presentados a la licitación.

Visto que, mediante Providencia de fecha 18 de septiembre de 2018, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar un asesor técnico municipal por el importe de 3717 € más IVA (prorrato mensual) hasta el 1 de julio de 2019.

Visto que se emitió informe de Intervención, de fecha 26 de septiembre de 2018 en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato

Visto que se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir de fecha 26 de septiembre de 2018, donde se estima necesaria publicidad de la necesidad y recepción de ofertas.

Aprobados los pliegos que rigen la contratación el día 2 de octubre del presente mes, otorgando plazo de publicidad tras anuncio en el perfil del contratante y remisión de anuncios a los colegios profesionales interesados, certificándose las ofertas presentadas el 18 de octubre de 2018.

La Sra. concejal Dña. Judit García García, señala que no se ha contado con los concejales del grupo socialista para la redacción de pliegos, conocer quien se ha presentado, la apertura de sobres o la elección hecha; y que conoce únicamente el curriculum de tres candidatos. El Sr. Alcalde contesta que al ser contrato menor podría haberlo hecho por decreto de alcaldía, a lo que se replica por la concejal que es lo que está haciendo, que sólo está informando.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, así como la delegación en el pleno que se hizo por decreto de alcaldía el 11 de octubre de 2018, el pleno de la corporación con tres votos a favor de los miembros de CIMC y la abstención de los miembros del grupo socialista APRUEBA:

PRIMERO: Contratar a D. Amando Gutierrez Maldonado como asesor técnico municipal con el valor de contrato máximo establecido en el pliego de contratación.

SEGUNDO: Notificar al interesado para la formalización del contrato según los pliegos que rigen la contratación.

TERCERO: Publicar la presente contratación en el perfil del contratante y a notificar a los interesados una vez se haya perfeccionado el contrato.

9.-RENDICIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA E INFORMES DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde ordena a Secretaría dar cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente. En el momento de rendición se observaron deficiencias en la elaboración advirtiéndose de que en el momento de transcripción del acta se depurarían para conocimiento de los concejales:

Fecha	Resumen	Expediente
19/06/2018 13:31	Convocatoria de Pleno Extraordinario el día 22 de junio de 2018	PLN/2018/2
21/06/2018 18:17	Aprobación de uso explanada estación Hoguera de San Juan	215/2018
21/06/2018 19:44	licencia urbanística instalación de torre anemométrica	178/2018
21/06/2018 19:47	Aprobación de reintegro Plan de Provincial de Cooperación 2017	220/2018
21/06/2018 19:50	Reconocimiento de responsabilidad patrimonial parcela 153 polígono 504	192/2018
25/06/2018 17:22	Aprobación de nóminas mes de junio	212/2018
25/06/2018 17:24	Aprobación de facturas junio	225/2018
25/06/2018 17:43	Responsabilidad patrimonial leguminosa polígono 504 parcela 150	187/2018
02/07/2018 17:10	Aprobación padrón guardería julio 2018	237/2018
02/07/2018 17:12	Declara desierto Plan de Empleo III y renuncia a subvención	199/2018
02/07/2018 17:17	Concesión de día de asuntos propios 4 de julio de 2018	234/2018
02/07/2018 17:35	Autorización de uso espacio para reunión de comunidad de vecinos	235/2018



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

02/07/2018 17:53	Modificación del padrón de habitantes del mes de junio	231/2018
02/07/2018 17:54	Alta en padrón de habitantes	230/2018
02/07/2018 17:57	Alta en padrón de habitantes	229/2018
02/07/2018 18:01	Alta en Padrón de habitantes	227/2018
02/07/2018 18:02	Modificación datos personales en Padrón de Habitantes	226/2018
02/07/2018 18:07	Autorización Centro Cívico Cojóbar 21 de julio	188/2018
02/07/2018 18:08	Toma de razón solera de hormigón Skretting España S.A.	191/2018
02/07/2018 19:09	Alta en padrón de habitantes	238/2018
02/07/2018 19:10	Denegación de asistencia a pleno a través de videoconferencia	156/2018
05/07/2018 19:07	Autorización Centro Cívico Modúbar el 15 de julio de 2018	241/2018
05/07/2018 19:08	Autorización uso Centro Cívico Modúbar el día 21 de julio de 2018	239/2018
05/07/2018 19:09	Alta en padrón de habitantes	240/2018
16/07/2018 19:18	Alta en padrón de habitantes	254/2018
16/07/2018 19:23	Autorización de uso Centro Cívico Modúbar día 13 de julio de 2018	251/2018
16/07/2018 19:32	Alta en padrón de habitantes	246/2018
16/07/2018 19:35	Denegación toma de razón de declaración responsable en Crta Cojóbar nº 27 p 2	214/2018
16/07/2018 19:37	Aprobación liquidación tributaria art 24,2 LRHL	249/2018
23/07/2018 17:50	Desestimar permuta propuesta por Jesús Santamaría Gutierrez	26/2018
23/07/2018 17:52	Solicitud de la subvención Plantas Ornamentales 2018-2019	223/2018
23/07/2018 18:49	Aprobación de certificación final, y factura obra de sustitución de alumbrado público financiada por SODEBUR	375/2017
23/07/2018 19:15	Autorización Centro Cívico Cojóbar 22 de julio de 2018	257/2018
23/07/2018 19:17	Liquidación tasa art 24 LRHL, empresa suministradora	249/2018
25/07/2018 18:41	Aprobación baremo contrato temporal subvencionado Plan de Empleo II	114/2018
25/07/2018 18:52	Aprobación de pliegos e inicio de licitación arrendamiento parcela 365A polígono 506	250/2018
25/07/2018 18:55	Aprobación inicio expediente de arrendamiento de finca 365A polígono 506	250/2018
25/07/2018 19:03	Aprobación programa de fiestas de Cojóbar 2018	242/2018
30/07/2018 19:36	PLAN DE EMPLEO II -- Declara desierta oferta de empleo y renuncia a subvención	114/2018
30/07/2018 19:38	Ejecución de acera este de carretera Cojóbar 2º tramo -- adjudicación provisional	169/2018
30/07/2018 19:44	Aprobación de modificación padrón de habitantes de julio	264/2018
30/07/2018 19:45	Aprobación de nóminas de julio	263/2018
04/08/2018 10:22	aprobando oferta compra vehículo municipal	268/2018
04/08/2018 10:30	GUARDERIA AGOSTO - aprobación padrón cobratorio	266/2018
04/08/2018 10:32	Aprobación Facturas de julio --	265/2018
07/08/2018 18:55	Ejecución de acera este de carretera Cojóbar 2º tramo -- adjudicación definitiva	169/2018
07/08/2018 19:01	Declaración responsable Plaza Mayor nº 7 -- Toma de Razón	206/2018
07/08/2018 19:03	Toma de razón Vestuarios en nave industrial	259/2018
07/08/2018 19:12	Modificación Presupuesto 2018 - GC Plan Provincial de empleo I	163/2018
07/08/2018 19:15	Arrendamiento finca 365 polig 506 STOP -- adjudicación provisional. requerimiento documentación	250/2018
15/08/2018 10:31	Ejecución de acera este de carretera Cojóbar 2º tramo -- Aprobación de Plan de	169/2018



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

	Seguridad y Salud	
15/08/2018 10:32	Fidel González Casado -- DONACION -- Aceptación donación	252/2018
15/08/2018 10:36	Arrendamiento finca 365 polig 506 STOP -- Adjudicación definitiva	250/2018
15/08/2018 10:40	Toma razón Carretera Cojóbar nº 27 -- licencia garage	214/2018
21/08/2018 19:24	Facturas de julio -- excluidas anteriormente	265/2018
21/08/2018 19:26	Recaudación de Tributos Municipales -- AGUA ROSALIA DE CASTRO Nº 4 --	282/2018
21/08/2018 19:32	Alta en padrón de habitantes	278/2018
27/08/2018 20:40	XXV ModuMarcha 2018 aprobación itinerario y uso de bienes públicos anejos --	277/2018
31/08/2018 10:22	Nominas de agosto --	286/2018
31/08/2018 10:25	Variaciones en padrón de habitantes de agosto	285/2018
11/09/2018 17:43	Centro Cívico Modúbar el 15 de septiembre de 2018 --	296/2018
11/09/2018 18:08	Guardería mes de septiembre --	287/2018
12/09/2018 19:03	Centro Cívico Cojóbar 15 de septiembre --	299/2018
12/09/2018 19:04	Centro Cívico Cojóbar 14 de septiembre --	298/2018
12/09/2018 19:05	Centro Cívico Modúbar del 17 al 30 de septiembre --	295/2018
18/09/2018 19:54	Aprobando instalación de Caseta de dulces y juguetes --	309/2018
18/09/2018 19:59	Contratación Madrugadores Curso 2018-2019 --	303/2018
18/09/2018 20:03	FIESTAS LA MERCED 2018 --	297/2018
19/09/2018 11:49	Aprobación de facturas pago adelantado trabajadores-	TCF-2018-4
20/09/2018 9:28	Contratación Madrugadores Curso 2018-2019 --	303/2018
20/09/2018 9:34	Devolución de última semana de madrugadores - pago anticipado	310/2018
02/10/2018 0:14	madrugadores mes de octubre --	331/2018
02/10/2018 0:26	Centro Cívico Modubar 6 de octubre de 2018 --	329/2018
02/10/2018 0:32	Información concejal - coste de pancartas --	315/2018
02/10/2018 0:33	Fiestas de San Cristobal 2018 costes --	324/2018
02/10/2018 0:37	Información a concejal expedientes relativos a ModuMarcha --	313/2018
02/10/2018 0:40	Autorización Biblioteca para curso de Inglés --	328/2018
02/10/2018 0:41	Solicitud de información relativo al coste descalcificadora --	292/2018
02/10/2018 0:44	Solicitud de información sobre Acera Crta Cojóbar fase II --	291/2018
02/10/2018 0:45	Modificación padrón habitantes septiembre	327/2018
02/10/2018 0:49	Contratación Servicios Asesor técnico urbanística --	307/2018
02/10/2018 0:52	Nominas septiembre --	311/2018
02/10/2018 0:55	Aprobación de facturas correos y SOLRED	TCF-2018-6
02/10/2018 0:56	RESOLUCION ACUERDO MARCO ASCENSORES	190/2016
02/10/2018 1:02	Aprobación facturas hasta la fecha	TCF-2018-5
02/10/2018 1:09	Incoación expediente sancionador alarma de casa	222/2018
10/10/2018 9:19	Centro Cívico Modúbar 12 de octubre 2018 --	341/2018
10/10/2018 9:21	Rectificación nómina de agosto de un trabajador	286/2018
10/10/2018 9:28	Centro Cívico Modubar 2 de noviembre --	338/2018
10/10/2018 9:30	Centro Cívico Modubar 19 de octubre de 2018 --	332/2018
10/10/2018 9:32	Centro Cívico Modubar 3 de noviembre de 2018 --	333/2018



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

10/10/2018 13:23	Infomación concejal - camión escenario -- relativo al ruego	312/2018
10/10/2018 13:27	Solicitud de información relativa a la instalación eléctrica del polideportivo --	293/2018
11/10/2018 19:06	APROBACION DE FACTURA 169 HIDRYCON BURGOS S.L. OBRA DE LA Acera Crta Cojóbar Fase II	FACT-2018- 344
11/10/2018 19:07	Centro Cívico Modubar 11 de octubre de 2018 --	343/2018
11/10/2018 19:09	Contratación Servicios Asesor técnico urbanística -- delegación competencia de adjudicación definitiva en pleno	307/2018
15/10/2018 17:00	Liquidación tasa art 24 LRHL, empresa suministradora	344/2018
15/10/2018 17:03	Baja por inscripción indebida - extranjeros remitidos por INE mes de septiembre	346/2018
15/10/2018 17:04	Centro Cívico Modúbar 27 de octubre de 2018 --	345/2018
15/10/2018 21:17	Expediente Tramitación conjunta de facturas Iberdrola recibidas en octubre para pago en noviembre	TCF-2018-8
17/10/2018 18:06	Centro Cívico Modúbar 17 de noviembre de 2018 --	347/2018
17/10/2018 18:10	Revocación de uso y almacenaje en Escuelas Municipales -- a Asociación Club de Montaña Modubeos	348/2018

INFORMES DE ALCALDÍA

No se producen.

RUEGOS Y PREGUNTAS

10.- CONTESTACIÓN A PREGUNTA RELATIVA A INSTALACIÓN ELECTRICA DEL POLIDEPORTIVO (Expd 293/2018)

Por parte de la Sra. concejal Dñ. Judit García García con fecha de 31 de agosto de 2018 se presenta escrito relativo a la instalación eléctrica del polideportivo en cuyo solicito hace constar “Que se den las explicaciones pertinentes sobre por qué este Ayuntamiento no ha tomado ninguna medida para legalizar la instalación eléctrica. Que se explique si se ha pagado la sanción. Que explique por qué no se subsanaron los defectos en 15 días para evitar la sanción. Que explique si se ha aceptado algún presupuesto para legalizar la instalación eléctrica.”

Si bien, en un primer momento puede parecer que la solicitud pretende recabar información sobre un expediente, en concreto el expediente 333/2017 “Sancionador Junta de Castilla y León”, el mismo fue remitido a la interesada como acceso a la información solicitada y tramitada en el expediente 89/2018 y fue recibido por la misma con fecha 5/4/2018; en lo que existe en la secretaria municipal.

Por lo tanto debemos subrayar la solicitud en cuanto a la demanda de explicaciones pertinentes sobre la actuación municipal tanto en la gestión de la sanción como de la falta de actuación notoria para la subsanación de la causa. Es decir, la solicitud es una PREGUNTA en los

términos establecidos en el art 97.7 del RD 2568/2986 de 28 de noviembre de Reglamento de entidades locales, al señalar: “7. Pregunta, es cualquier cuestión planteada a los órganos de gobierno en el seno del Pleno. Pueden plantear preguntas todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces. Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata. Las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación, serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente.”

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2018 se informó al solicitante de que su pregunta sería atendido en la siguiente sesión plenaria.

El Sr. Alcalde contesta que desde el día siguiente a la recepción de la sanción se puso en manos de un letrado. Preguntado por qué no hizo nada en el momento del requerimiento contesta que puede preguntarse a la anterior corporación. A lo que la Sra. concejal Dña Judit García García pregunta si el requerimiento le llegó a él o a la anterior corporación. El Sr. Alcalde contesta que él no sabía nada y que está recurrida la sanción y aun no contestada por la Junta de Castilla y León.

La Sra. concejal Dña. Judit García García pregunta por qué el Ayuntamiento no ha hecho nada desde el requerimiento de 15 días. El Sr. Alcalde contesta que si se hizo pero que se pregunte a los técnicos anteriores, señala también que en su corporación, cuatro miembros, no están de acuerdo con asumir responsabilidades de otras personas. Los responsables deben ser los ingenieros que dieron de alta el proyecto.

Se formula pregunta sobre si el Sr. Alcalde considera mejor que el polideportivo esté cerrado. Se contesta en sentido negativo pero estará cerrado bajo la responsabilidad del Sr. Alcalde durante un tiempo.

El Sr. Víctor Miguel Escudero Martínez pregunta si el Sr. Alcalde no se va a hacer responsable de nada que provenga de un momento anterior a su elección. El Sr. Alcalde contesta que él no está diciendo eso, que se está mirando y preguntando porqué se dio de alta a esa luz si no se reunían las condiciones necesarias.

El Sr. Víctor Miguel Escudero Martínez pregunta si ese es el motivo para que existiendo un presupuesto por 2.500 € no se haya realizado. El Sr. Alcalde contesta que están equivocados que esa cantidad es sólo por el proyecto no por la obra. La Sra. Judit García García señala que ese es uno de los documentos que se piden. El Sr. Alcalde señala que luego había que ejecutarlo. Que actualmente se está pidiendo el proyecto a SODEBUR y se está mirando.

La Sra. concejal Dña Judit García García asevera que ha pasado año y medio y el Ayuntamiento no ha hecho nada. El Sr. Alcalde recuerda a la concejal que forma parte del Ayuntamiento por lo que también es responsable. El Sr. Víctor Miguel Escudero Martínez señala que tendrán culpa cuando se les permita participar en las cosas. El Sr. Alcalde señala que cuando se ha dejado no se ha querido hacer y que no obstante se está dando toda la información a los concejales.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que es una carga para la Secretaría contestar a diez expediente de solicitudes de información y que va a tener que contratar refuerzo. Preguntada directamente a la Secretaria-Interventora sobre este aspecto, ésta señala la contestación fuera de plazo de los requerimientos formulados, así como que no ha manifestado queja alguna por el trabajo extra y

que si se pretende dotar de más personal a la Secretaría se de aviso para habilitar la partida presupuestaria correspondiente.

El Sr. Víctor Miguel Escudero Martínez pregunta si hay algún problema en que soliciten información. El Sr. Alcalde contesta que en absoluto.

11.- CONTESTACIÓN A RUEGO RELATIVO A INSTALACIÓN DE CAMIÓN ESCENARIO (Expd 312/2018)

Por parte de la Sra. concejal Dña. Judit García García con fecha de 19 de septiembre de 2018 se presenta escrito relativo a la instalación de camión escenario en cuyo solicito hace constar “Que, como concejal de este Ayuntamiento, quiero saber si hay algún informe de algún técnico que garantice la seguridad de la instalación del camión escenario y en caso de que no lo haya consideramos que sería beneficioso realizar un informe para que los próximos eventos se realicen garantizando la seguridad”

La solicitud es un RUEGO en los términos establecidos en el art 97.6 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre de Reglamento de entidades locales, al señalar: “6. Ruego, es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de gobierno municipal. Los ruegos formulados en el seno del Pleno podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación. Pueden plantear ruegos todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces. Los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen si el Alcalde o Presidente lo estima conveniente.”

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2018 se informó al solicitante de que su ruego sería atendido en la siguiente sesión plenaria.

El Sr. Alcalde señala que no hay ningún informe de técnico. Que nunca, desde que él vive en este municipio nunca lo ha habido. El Sr. Víctor Miguel Escudero Martínez interrumpe para señalar que no se está atacando al alcalde, que sólo es un ruego. El Sr. Alcalde, retoma la palabra para contesta que no hay ningún problema con el ruego y que si sirve de algo todas las empresas contratadas tienen un Seguro de Responsabilidad Civil siendo los responsables de lo que pase. El Sr. Víctor Miguel Escudero Martínez insiste en que su ruego se refiere al apuntalamiento del camión no del camión en sí. El Sr. Alcalde contesta que por parte de Coalición Independiente no hay ningún inconveniente en intentar que un ingeniero haga el informe. El Sr. Alcalde señala que antiguamente no se pedían tantos requisitos. Considera que está contestado el ruego y si quieren matizar se matiza en algo que no se haya entendido.

La Sra. concejal Dña. Judit García García insiste en el hecho de que el camión se sujeta por vigas de madera, trozos de madera. El Sr. Alcalde pregunta a la concejal si ha estudiado ingeniería, quien contesta en sentido negativo señalando que únicamente ha hecho fotos que constan en el expediente. El Sr. Alcalde contesta que si sirve de algo ninguna de las sujeciones se ha movido ni un centímetro y que tal vez fuera mejor reformar la plaza.

Llegados a este punto se pregunta a los concejales presentes si tienen más ruegos o preguntas quienes contestan en sentido afirmativo.

Periodicidad del pleno.- El Sr. Víctor Miguel Escudero Martínez pregunta por qué si se acordó la periodicidad del pleno mensual el primer viernes se está realizando cualquier día menos el viernes y cada cinco meses; si puede dar una explicación. El Sr. Alcalde contesta que los plenos los convoca el alcalde votado legítimamente.

La Sra. concejal Dña. Judit García García recuerda que legalmente los plenos ordinarios deben de ser celebrados cada tres meses y no cada cinco como esta vez. El Sr. Alcalde contesta que este ha sido el único.

Pancarta. El Sr. Víctor Miguel Escudero Martínez pregunta si la pancarta expuesta en el Ayuntamiento se ha pagado con dinero municipal. El Sr. Alcalde señala que ya ha sido contestada y que la respuesta es que no se ha pagado con dinero municipal.

En el mismo sentido la Sra. concejal Dña. Judit García García pregunta por el papel buzoneado el Sr. Alcalde contesta que tampoco.

Apoyo del Ayuntamiento al deporte.- Por la Sra. concejal Dña Judit García García se pregunta cómo se apoya el deporte exactamente, no autorizando la Nocturna no permitiendo ninguna actividad. El Sr. Alcalde pregunta quien dice que no se ha autorizado la Nocturna. La pregunta se reformula en sentido de falta de autorización de la ModuMarcha. El Sr. Alcalde contesta que se autorizaron espacios públicos y que el polideportivo no se podía utilizar

ModuMarcha.- El Sr. concejal D. Víctor Miguel Escudero Martínez pregunta por la falta de adhesión al circuito provincial de la ModuMarcha. El Sr. Alcalde contesta que ha sido contestado hasta por escrito. El Sr. concejal insiste en la pregunta queriendo saber por qué no se ha firmado lo que se firma otras veces, la adhesión al circuito provincial. El Sr. Alcalde contesta que él lo firmará como alcalde y no como persona física. Le contestan que es como alcalde. El Sr. Alcalde dice que ya está hecho y que si no están de acuerdo lo denuncien, que el Ayuntamiento no ha impedido la ModuMarcha, que los que querían hacerla no han querido.

El Sr. concejal D. Víctor Miguel Escudero Martínez insiste en que la ModuMarcha no se ha podido hacer por la falta de adhesión al circuito provincial. El Alcalde pregunta que quien organiza la ModuMarcha. El concejal responde que el Club de Montaña pero que es necesaria la colaboración del Ayuntamiento como en otros sitios. A lo que el Sr. Alcalde contesta que el que organice que lo haga, que aquí no.

La Sra. concejal Dña. Alba Alonso Delgado pide la palabra, preguntando que agradecimiento obtuvo el Ayuntamiento tras su colaboración con la Nocturna, que se autorizó bajo su responsabilidad y que no sólo no obtuvo sino más bien lo contrario. Se abre debate en torno a si existió o no dicha autorización, señalando el Sr. Alcalde que se emplearon medios municipales y por parte del concejal D. Víctor Miguel Escudero Martínez, señalando que no se supo hasta el último momento, que se cerró las gradas del polideportivo y que de hecho fue por varias reuniones que se tuvo con el Alcalde. Por la Sra. concejal Dña. Alba Alonso Delgado señala que en este caso, ModuMarcha, no ha habido reuniones porque nadie se han presentado. El Sr. Alcalde manifiesta que se han estado pidiendo explicaciones desde el día siguiente a la Nocturna sin que nadie le haya contestado.

Se discute si el Ayuntamiento espera una reunión con la BTT desde la Nocturna o desde la solicitud de la ModuMarcha. El Sr. Alcalde manifiesta que se notificó una serie de cosas sobre

las que se ha pedido contestación. El Sr. concejal D. Víctor Miguel Escudero Martínez pregunta “qué cosas” a lo que el Sr. Alcalde contesta que “equis cosas”. Lo que el Sr. concejal resume diciendo que se pidieron una serie de explicaciones sobre algo que no tiene nada de que ver con la organización de la ModuMarcha. La Sra. concejal Dña. Alba Alonso Delgado señala que sí con la asociación organizadora. El Sr. concejal D. Víctor Miguel Escudero Martínez manifiesta que se pidieron explicaciones sobre las críticas en el Diario de Burgos al Ayuntamiento por la Nocturna, pero que esta era una prueba distinta. Se abre un debate sobre si la negativa del Ayuntamiento a la ModuMarcha fue una venganza por estas críticas vertidas desde la asociación.

Modubar Informa.- El Sr. concejal D. Víctor Miguel Escudero Martínez pregunta quien paga el Modubar Informa. El Alcalde contesta que el Ayuntamiento. El concejal solicita que si se hace con dinero municipal su grupo también quiere unas páginas para expresar sus opiniones al igual que lo hace el equipo de gobierno. La Sra. concejal Dña. Alba Alonso Delgado señala que cuando Judit sea alcaldesa que haga su Modubar Informa. El concejal insiste en que si se está pagando actualmente con dinero público ellos también tienen derecho a usar ese medio para expresarse, puesto que son parte del Ayuntamiento. Discuten sobre el contenido informativo del Modubar Informa. El Sr. Alcalde contesta que no se harán más Modubar Informa o que lo pagarán ellos.

Ruego respecto al uso del Ayuntamiento sin conocimiento del resto de los concejales. El Sr. concejal D. Víctor Miguel Escudero Martínez pide que no se utilice el nombre del Ayuntamiento para las decisiones provenientes únicamente de ustedes cuatro (CIMC y PP). La Sra. concejal Dña. Judit García García matiza como el buzoneo tras la prohibición de la ModuMarcha, la pancarta, el Modubar Informa.

Descalcificadora.- Por la Sra. concejal Dña. Judit García García se pregunta por el funcionamiento de la descalcificadora. El Sr. Alcalde contesta que sí, que actualmente se tiene mejor agua que en Burgos, que hubo un problema, una avería que ya se ha solucionada y que hubo diez o doce días que no estuvo funcionando.

Se abre debate entre los concejales entorno a los costes de la descalcificadora, que ya se han remitido por escrito. El Sr. Alcalde explica los costes a groso modo, las cisternas y como se ha actuado en la avería. El Sr. concejal D. Guillermo Casado García pregunta si hay una determinación de coste mensual. El Sr. Alcalde contesta que no, pero que es fácil deducirlo. Explica también su intención había sido poner la descalcificadora antes pero que a sugerencia de ustedes (por el grupo socialista) se esperó y que se ha estado en cuatro reuniones por el tema del Agua de Burgos, y que va a salir caro y va para largo, que hay pueblos que se están saliendo del proyecto por los costes que implica. El Alcalde considera que el pueblo es autosuficiente en agua y que se ha reducido en la dureza de la misma. Se intercambian impresiones sobre la satisfacción de los ciudadanos y avisos de falta de funcionamiento así como los costes asociados a la misma.

Locales municipales no empadronados.- El Sr. concejal D. Guillermo Casado García pregunta si hay alguna normativa que impida a los no empadronados entrar en los locales municipales. El Sr. Alcalde contesta que no, pero que lo que puede pasar es que no se autorice la celebración de un curso donde acudan no empadronados. Se refiere a un curso de memoria en las Escuelas de

la asociación de mayores. Explica que no se ha autorizado por dos motivos, porque hay no empadronados y porque es hasta enero. El Sr. Alcalde explica que cuando él fue a apuntarse vio a dos personas que no estaban empadronadas. El concejal pregunta si no va a permitir por dos personas a todos los demás. El Sr. Alcalde contesta que debería salir de ellas, que prefieren estar empadronados en otros sitios para obtener otros beneficios. Debaten sobre la condición y derechos de empadronados y no empadronados, beneficiario de servicios y deducción de tarifas en servicios municipales, especialmente sobre la situación del polideportivo.

La Sra. concejal Dña Judit García García señala que si quiere regular una tasa para no empadronados que la regule pero que no se puede prohibir la entrada en los locales. El Sr. Alcalde se muestra conforme o no utilizarlo.

Uso de las Escuelas por el Club de Montaña Modubeos, rescisión de la cesión.- El Sr. concejal D. Víctor Miguel Escudero Martínez pregunta por la rescisión del uso del cuarto de las Escuelas. El Alcalde contesta que se está pensando en dar otro uso, tramitando otra actividad, que como se desconoce durante cuanto tiempo va a tener que estar el polideportivo cerrado y en el Edificio de Usos Múltiples hace mucho frío, se está pensando en traer alguna de las máquinas del polideportivo a las Escuelas a fin de que puedan ser utilizadas.

La Sra. concejal Dña. Judit García García, señala que el cuarto de almacenaje es pequeño, no se realizan actividades y no caben esas máquinas que lo pueden poner en la escuela. El Alcalde contesta que si no está de acuerdo se vota, y que si no le gusta que les ofrezca otro espacio propio. La Sra. concejal replica que el Ayuntamiento debe colaborar con las asociaciones. El Alcalde contesta que ocupan otros espacios y que hay que repartir entre todas las asociaciones. Se abre debate en torno al volumen de actividades de las asociaciones y la posibilidad de que busquen locales bajo renta, así como sobre el interés público municipal que pueda existir..

MUMO.- El Sr. concejal D. Víctor Miguel Escudero Martínez pregunta si se ha llegado a acuerdo con el propietario de las piezas del MUMO, y que un espacio municipal pueda seguir siendo ocupado por una colección privada. El Alcalde contesta que desde el uno de enero se ha acordado la gratuidad tanto de la cesión del espacio como de las visitas durante un año, siendo prorrogable.

La Sra. concejal Dña. Judit García García pregunta quien lo está enseñando actualmente. Se contesta que Carlos, el propietario de las piezas.

Obras en el Local de la Peña. Por la Sra. concejal Dña. Judit García García se pregunta si se van a hacer obras en el Local de la Peña. El Sr. Alcalde contesta que es el Centro Cívico y que ahora mismo no se prevee. Se insiste en la pregunta de qué es lo que se pretende hacer, a lo que el Alcalde contesta que dotarle de más luz y adecuarlo.

Cámaras de video-vigilancia.- Por la Sra. concejal Dña. Judit García García se pregunta respecto a las cámaras de video-vigilancia por qué no se le ha dado la información solicitada y se remite a una entidad privada que no tiene por qué facilitarlo. El Alcalde contesta en primer lugar que ningún concejal tiene las contraseñas, que eso es mentira y que el único que tiene las contraseñas es él. Por Secretaria se pregunta qué contraseñas que si las de activación y desactivación o las de visualización. El Sr. Alcalde contesta que todas. La Secretaria concreta que no dispone ni de botón de emergencia ni de sistema de activación desactivación de la alarma municipal. Le contestan que si que tiene, que es el botón de SOS y que sólo tiene que pulsarlo.

El Sr. concejal D. Víctor Miguel Escudero Martínez pregunta si las cámaras están grabando las veinticuatro horas del día y si el Alcalde tiene acceso a esa visualización. Contestando el Sr. Alcalde que si, que él tiene acceso a la misma y que está autorizado por una empresa de protección de datos.

Llegado este momento, siendo las doce y treinta y un minutos, la Sra. concejal Dña. Virginia Santamaría Santamaría se levanta ausentándose del pleno escasos momentos.

El Sr. concejal D. Víctor Miguel Escudero Martínez pregunta si las cámaras tienen video o audio o sólo video. El Sr. Alcalde contesta que sólo video. Se pregunta seguidamente por qué no se han remitido los contratos del Ayuntamiento con esa empresa. El Alcalde contesta que no hay contrato, que es una factura, como cuando la Secretaria hizo la denuncia. Quien toma la palabra para señalar que la denuncia se hizo ante la AEPD porque le avisaron de que se habían visualizado videos sobre ella en una reunión de la mancomunidad. El Alcalde manifiesta que eso es mentira y que no tiene ningún problema para señalar que desde aquí puede ver lo que pasa en las oficinas o en el polideportivo.

El Sr. concejal D. Víctor Miguel Escudero Martínez insiste en el contrato de instalación de las cámaras, que es lo que se está pidiendo. El Sr. Alcalde señala que es la empresa de protección de datos quien ha señalado que se remita ante ellos.

La Sra. concejal Dña. Virginia Santamaría Santamaría, señala que está todo legal y que si es lo que quieren puede remitirse, y que no se ha denegado nada. Es replicada que sí se ha denegado puesto que se remite a otra empresa y lo que se quiere es el contrato con Tyco, con Seguritas o con quien sea, preguntándose si está en el Ayuntamiento. Contestándoles la concejal que claro que está aquí físicamente y que llamen a las empresas si quieren.

La Sra. concejal Dña. Judit García García señala que quiere ver esos contratos y que el Ayuntamiento está obligado a dárselos. La Sra. concejal Dña. Virginia Santamaría Santamaría pregunta que porqué los quieren. Abriéndose debate sobre la oportunidad del acceso a la información y lo importante que es para el pueblo.

Llegado este momento, la Sra. concejal Dña. Virginia Santamaría Santamaría avisa a la Secretaria que hay un ciudadano esperando en las oficinas, la cual contesta que espere, diciendo la concejal que eso ha contestado ella que ha bajado un momento.

Técnico municipal. Sr. concejal D. Víctor Miguel Escudero Martínez pregunta que por qué se ha ido el otro técnico. Se contesta que porque tenía mucho trabajo

Parques Infantiles. Sr. concejal D. Víctor Miguel Escudero Martínez pregunta si se va a arreglar los parques infantiles. El Sr. Alcalde contesta que cuando no se incline a los más mayores a romperlos, como el último foco. Propone como solución elevar la valla para que no puedan entrar los más mayores, reiterando que van incitados por otros. Preguntado por quienes son incitados. El Sr. Alcalde contesta que son los mismos los que hacen todo. El Sr. concejal pregunta si va a arreglar el problema sin culpar a nadie.

Auditoria.- La Sra. concejal Dña. Judit García García pregunta cuándo van a hacer la auditoria. Es contestada que este año no.



Pavimento Altito Blanco.-La Sra. concejal Dñ. Judit García García advierte que el pavimento nuevo de Altito Blanco se está abierto y pregunta si está en garantía. Se contesta oportunamente sobre la cantidad y tramitación, así como el periodo que está garantizado.

El Sr. Alcalde pregunta a la Secretaría si hay que devolver garantía del polideportivo y dónde está ese dinero que no le ha dicho nada. La Secretaria contesta que si hay que devolver la garantía, que está a la espera de informe técnico y los modos de presentar las garantías siendo este un aval bancario. Añade que el Alcalde conoce todas las solicitudes mediante la comunicación de Gestiona.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las doce horas y cuarenta y ocho minutos, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Rafael Temiño Cobia

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras